

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL SOBRE DE MATRÍCULA EN 3º ESO**  
**- Asignación de Número de Seguridad Social -**

Los alumnos que hayan cursado 2º de ESO durante el curso pasado deberán aportar fotocopia de su “**Documento de afiliación a la Seguridad Social**”. En caso de no poseer este documento, cumplimente el formulario que se adjunta a la solicitud de matrícula. De acuerdo a lo establecido en el R.D. 84/1996, deberá **entregarlo ante la Tesorería General de la Seguridad Social**.

Al respecto, tenga en cuenta lo siguiente:

- 1) La **ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** es un **acto administrativo** mediante el cual la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce la **condición de incluida** en el **Sistema de Seguridad Social** a la **persona física** que por primera vez realiza una **actividad determinante de su inclusión** en el ámbito de aplicación del mismo.

A efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, **están incluidos dentro del campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social**, y cualquiera que sea su sexo, estado civil o profesión, todos los españoles que residan en España, y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional, y que **estén incluidos en alguno de los siguientes apartados**:

Trabajadores por cuenta ajena  
Trabajadores por cuenta propia o autónomos  
**Estudiantes**  
Funcionarios públicos, civiles o militares.

- 2) La **ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** no implica la **AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL** ni presupone que el alumno pierda **NINGÚN DERECHO SANITARIO** derivado de su inclusión en la Tarjeta Sanitaria de su padre, de su madre o de su tutor/a legal. Supone exclusivamente **ADQUIRIR LOS DERECHOS** derivados de su inclusión en el **SEGURO ESCOLAR**.
- 3) La **ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** presenta las siguientes características:  
**Es obligatoria**, con carácter previo a la solicitud de afiliación y alta en algún régimen de Seguridad Social (como la **Mutualidad del Seguro Escolar**), para las personas incluidas en el Sistema **a efectos de derechos y obligaciones en su modalidad contributiva**.  
La Tesorería General de la Seguridad Social asignará un Número de Seguridad Social a cada ciudadano para su identificación en sus relaciones con la misma. Asimismo se asignará a los beneficiarios de pensiones **u otras prestaciones del Sistema (Mutualidad del Seguro Escolar)**.
- 4) Si desea recibir más información, puede consultar la **página electrónica de la Seguridad Social**: <http://www.seg-social.es/inicio/>, **llamar al teléfono de información 900.166.565** o **acudir a:**

**Administración del INSS Nº 30**

Camino de Humanes, 45-47, 28936 Móstoles

Teléfono: 91 6480060

[madrid.administracion30@tgss.seg-social.es](mailto:madrid.administracion30@tgss.seg-social.es)

**Punto de Atención del INSS Nº 10**

c/ Río Bidasoa, 7, 28934 Móstoles

Teléfonos: 91 6131861 // 91 6133131 // 91 6133612

**No olvide que, una vez tenga el Número de la Seguridad Social, deberá comunicarlo en la Secretaría del centro.**

## PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR

---

### 1) **Beneficiarios / requisitos.**

#### 1.1. **Personas protegidas**

- Están incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar todos los estudiantes españoles menores de 28 años, que cursen, en España, los siguientes estudios:
  - Bachillerato, 3º y 4º de ESO.
  - Formación Profesional, de segundo grado, grado medio, superior y especial.

#### 1.2. **Requisitos generales.**

- Tener menos de 28 años, si bien el Seguro Escolar cubrirá todo el año en el que el estudiante cumpla dicha edad.
- Ser español o extranjero que resida legalmente en España.
- Estar matriculado en España en alguno de los estudios citados en el apartado anterior.
- Haber abonado la cuota correspondiente del Seguro Escolar.
- Acreditar que ha transcurrido un período mínimo de un año desde que el estudiante se matriculó por primera vez en cualquier centro de enseñanza de los comprendidos en dicho seguro. No se exige tal requisito para las prestaciones derivadas de accidente escolar, infortunio familiar por fallecimiento del cabeza de familia y tocología.

### 2) **Riesgos cubiertos**

- *El accidente escolar.*
- *El infortunio familiar.*
- *La enfermedad.*

### 3) **Prestaciones**

#### 3.1. **Prestaciones por accidente escolar**

- a- Asistencia médica y farmacéutica
- b.- Indemnizaciones y pensiones por incapacidad
- c.- Indemnizaciones por fallecimiento

#### 3.2. **Prestaciones por enfermedad**

- a- Asistencia médica: *Cirugía general; Neuropsiquiatría; Tocología; Tuberculosis; Fisioterapia; Quimioterapia, radioterapia y cobaltoterapia; Cirugía maxilofacial.*
- b- Prestaciones farmacéuticas

#### 3.3. **Prestaciones por infortunio familiar**

### 4) **Incompatibilidades**

Las prestaciones del Seguro Escolar son incompatibles con cualesquiera otras prestaciones de idéntico contenido y derivadas de análogo riesgo de que pudieran ser beneficiarios los afiliados a aquél que, simultáneamente, se encuentren dados de alta en un régimen de Seguridad Social.

En tales casos, las prestaciones se recibirán del régimen de Seguridad Social correspondiente, abonando el Seguro Escolar la diferencia en más, si la hubiere.

### 5) **Solicitudes**

#### 5.1- **¿Dónde?**

La solicitud de prestación puede presentarse en cualquiera de las Agencias o CAISS de la Dirección provincial del INSS en cuyo ámbito territorial el alumno realice los estudios o en la que resida él o su familia.

#### 5.2- **Plazos**

- *Todas las prestaciones derivadas de accidente escolar: 1 año.*
- *Las prestaciones sanitarias se deben solicitar con carácter previo a la asistencia médica para el reconocimiento del derecho, con la excepción siguiente: en casos de urgencia debidamente acreditada por el facultativo, puede presentarse en el plazo de 5 años.*
- *Las prestaciones económicas y gastos de sepelio que no deriven de accidente escolar: 5 años.*
- *Las prestaciones por infortunio familiar: 5 años, con una retroactividad máxima de 3 meses.*